INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL "PARA LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ID Nº 325.481.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 04 de octubre del año dos mil diecisiete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL"** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa...el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Abogado Víctor Benegas Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas.

1- ANTECEDENTES

- Resolución 108 de Fecha 31 de enero de 2017 por la cual se conforma el COMITÉ EVALUADOR;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°36/2017) por Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) de fecha 16 de mayo de 2017 de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 325.481;
- En fecha 25 de agosto de 2017 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. GRUPO TOYOTOSHI S.A.
2. ASIANA MOTORS S.A.
3. CUEVAS HERMANOS S.A.
4. DIESA S.A.
5. AUTOMOTOR S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 31 del mes de agosto del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la

Ing. Pedro Ariel Closa Bareiro
Dpto. Administrativo Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad

presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" ID N°325.481.**

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**	122.500.000 Gs.
2	**ASIANA MOTORS S.A.**	127.000.000 Gs.

Por su parte, la firma ASIANA MOTORS S.A., toma la palabra durante el acto de apertura de sobres el cual se trascribe a continuación: ...*"El Sr. Eduardo Friedman hace uso de la palabra manifestando que quiere dejar constancia expresa conforme a conocimientos de mercado que el vehículo ofertado por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. no posee turbo aspiración, asimismo también deja constancia que a fs. 88 de la oferta de la firma antes mencionada no es suficiente documento para acreditar la autorización del fabricante, representante o distribuidor y por último que a fj. 93 de la oferta se visualiza un catálogo expedido por la firma CHACOMER SAECA la cual no garantiza los datos solicitados en el Anexo III del Proceso (hace referencia específicamente al turbo)"*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	OFERENTES	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)
1	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE 6.125.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1464580
2	**ASIANA MOTORS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE – Gs. 6.500.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1464091

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
Lic. Hector R. Benegas

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según los cuadros que se detallan a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DREI ASOCIADOS S.R.L.		Variacion Porcentual %	ASIANA MOTORS S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Utilitaria Tipo Pick Up	Unidad	122.000.000	1	0	122.500.000	122.500.000	4	127.000.000	127.000.000
						TOTAL	122.500.000		TOTAL	127.000.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A los Oferentes:

Por Nota 56/17 de fecha 31 de agosto de 2017, se solicitó a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** la siguiente información:

- *Catálogos o declaración jurada emitida por el representante de la Marca JMC que avalen los datos garantizados y solicitados dentro del llamado, especialmente con respecto al inc. N° 13 "Turbo Aspiración" de las Características Técnicas y Planilla de Datos Garantizados del Anexo C, el cual fue observado por la firma ASIANA S.A.*

Respuesta: presenta documentación en tiempo y forma.

6. REGISTRO DE INHABILITADOS POR LA DNCP.

Por resolución DNCP N° 1677/12 de fecha 28 de agosto de 2012 en la cual se dispone en su artículo 3ro: ..."***DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA DREI ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N° 8003333-0*** *por el plazo de seis (6) meses contados desde el 6 de septiembre de 2012 hasta el 6 de marzo de 2013 por su conducta antijurídica comprobada en el presente sumario*".

Por resolución DNCP N° 1906/12 de fecha 25 de septiembre de 2012 en la cual se dispone en su artículo 2do: ..."***RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS*** *la resolución N° 1677/12*".

Que, según el REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, la vigencia de la inhabilitación es desde el 29 de septiembre de 2017 hasta el 04 de marzo de 2018.

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Observaciones	Acción
<< < > >>					
5 registros encontrados.					
80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L.	29/09/2017	04/03/2018	Revocación del A. y S. N° 440 DE 20/09/2013 INHABILITADO POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES Y TRES (3) DÍAS	

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Abog. Víctor R. Benegas
C.S.J. N° 21.976

7. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

A continuación, y luego de la verificación de inhabilitación de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la siguiente mejor oferta económica correspondiente a la firma ASIANA MOTORS S.A.

DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES	ASIANA MOTORS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la D.N.C.P. en la Resolución N° 941/2010	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturas dentro de los últimos tres años que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al treinta por ciento (30%) del valor de su oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Director
DAMA

Constancia de Inscripción en el R.U.C.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Balance Año 2016	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el responsable del área solicitante manifiesta que las empresas sometidas a análisis en el punto N° 7 cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

ASIANA MOTORS S.A.		
EXPERIENCIA		
AÑO	**CONTRATO/FACTURA**	**MONTO EN GS.**
2015	Factura N° 001-001-0002634	135.714.285
2013	Factura N° 001-001-0000399	145.600.000
2014	Factura N° 001-001-0002166	184.800.000
2015	Factura N° 001-001-0003175	186.480.000
2017	Factura N° 001-001-0004205	207.200.000
	TOTAL GS.	856.794.285
	Requisitos del PBC	30%
		38.100.000

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

DIRECTOR
DAMA

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

ASIANA MOTORS S.A.

		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	83.110.451.762	2,58	2,58	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	32.261.519.631			

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**ASIANA MOTORS S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**RICARDO MONTAÑEZ ARMOA – CONSTANCIA EULALIA CABRERA DE GONZALEZ**
C.I. N°	**1.138.036 – 1.308.932**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros (CERTIFICADOS N° 261509 Y 261507)**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)**

12. RECOMENDACIÓN

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

DIRECTOR DAMA

Abog. Victor R. Benegas
C.S.J. Nº 21.976

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y, las inhabilitaciones resaltadas en el Punto N° 6 y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ASIANA MOTORS S.A.** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

ASIANA MOTORS S.A.							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25101507-001	Camioneta cabina simple (Pickup)	1	HIGER	CHINA	Gs. 127.000.000.	Gs. 127.000.000
						Precio total	**Gs. 127.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 127.000.000.-

Monto C.D.P.: Gs.130.000.000.-

Es nuestro informe.

ASU Mercado Abasto
Departamento Administrativo Financiero

Abogado Pedro Closa
Departamento Administrativo Financiero

Sr. Víctor Otilio Sánchez
Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU DAMA Unidad de Asesoría Legal

Abogado Víctor Benegas
Asesor Jurídico

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas